



UNO

I. Aplicación y Alcance General

F5 tiene una sólida reputación con respecto a la manera ética en que dirige su actividad comercial. Para nosotros es importante mantener esta trayectoria de integridad y la reputación de la empresa, tanto en los EE. UU. como en el extranjero.

Este Código de Conducta de Terceros ("Código") es aplicable a todos los Terceros que actúan en nombre de F5, como contratistas independientes, revendedores, distribuidores, socios de empresas conjuntas, proveedores, agentes y otros representantes. En este Código de Terceros, estas personas y entidades se denominan colectivamente Terceros. Los requerimientos del Código de Terceros son aplicables independientemente de las costumbres y prácticas locales de un determinado país extranjero. Esperamos que todos actúen con con buen criterio cuando trabajen en nombre de F5. Todos los Terceros se deben comportar de acuerdo con este Código de una manera que evite, incluso, aparentar un comportamiento inadecuado.

DOS

II. Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Prácticas de Conducta Empresarial

Hemos establecido nuestras normas éticas sobre el cumplimiento tanto del espíritu como de lo que dice la ley. Confiamos en que nuestros Terceros cumplan con las leyes locales, estatales y federales en los países en los que operan.

A. Leyes Anticorrupción

Como cualquier otra empresa estadounidense que lleva a cabo una actividad comercial internacional, F5 está sujeta a los términos y requerimientos de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. (FCPA) en cualquier lugar en que tengamos actividades comerciales, además de cualquier ley anticorrupción en los países en los que operamos, incluida la Ley de Soborno del Reino Unido. Todas estas leyes prohíben el soborno y hacer otros pagos indebidos, directa o indirectamente, a funcionarios públicos. La Ley de Soborno del Reino Unido además prohíbe ofrecer, hacer, aceptar o recibir pagos indebidos, directa o indirectamente, a o de empleados de empresas privadas. F5, los Terceros de F5, sus empleados y socios comerciales, es decir usted, están obligados a cumplir con estas leyes en cualquier lugar en que tengamos actividades comerciales.





Conforme a la FCPA, la Ley de Soborno del Reino Unido y este Código de Terceros, un funcionario público se define ampliamente e incluye a:

- Toda persona que actúe a título oficial en nombre de una entidad gubernamental.
- Un empleado de una entidad que es propiedad de o es controlada por el gobierno (por ejemplo, médicos y farmacéuticos que trabajen para hospitales públicos o maestros y administradores que trabajen para universidades públicas).
- Un militante de un partido político o un partido político.
- Un candidato a un cargo político.
- Todo funcionario o empleado de una organización internacional pública, como las Naciones Unidas, sus agencias u organismos similares. (En esta política, estas categorías se conocen colectivamente como "funcionarios públicos" o "personas afiliadas al gobierno").
- Toda persona que lleve a cabo actividades públicas en nombre de una entidad gubernamental, incluso si no se trata de empleados de dicha entidad gubernamental.
- Todo familiar cercano o socio comercial de un funcionario público.

La FCPA, la Ley de Soborno del Reino Unido y este Código de Terceros prohíben estrictamente el ofrecer, dar, aceptar o recibir cualquier cosa de valor a o de cualquier funcionario público o empleado de empresa privada con el fin de obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja indebida.

- Una "ventaja comercial indebida" puede incluir, por ejemplo, obtener información confidencial (por ejemplo, acceso a información de licitaciones en sobre cerrado), influir en la legislación, obtener de forma indebida un permiso, licencia o certificación requeridos, evitar o reducir impuestos, aranceles aduaneros o derechos de importación.
- "Cualquier cosa de valor" incluye más que efectivo o equivalente en efectivo. Puede ser cualquier cantidad o cualquier artículo de valor si este se da o se recibe con la intención de influir de forma indebida en la decisión de un funcionario público. Puede incluir elementos como reembolsos de clientes, descuentos adicionales, botellas de vino caro, eventos de golf, un viaje, tarifa aérea para un familiar de un funcionario público, una donación a la organización benéfica de elección del funcionario público, empleo de un amigo o pariente de un funcionario público, una carta de invitación para obtener una visa o incluso favorecer a un proveedor que es amigo o pariente de un empleado de F5 mediante la compra o la promesa de comprar sus productos o servicios, así como darles un trato comercial preferencial o beneficios adicionales. Para obtener más información sobre pagos indebidos y actos de corrupción, consulte nuestra Política Antisoborno y Anticorrupción.



B. Lavado de Dinero

El lavado de dinero es el proceso ilegal de hacer dinero o bienes generados por actividades criminales que parecen provenir de una fuente legítima. F5 tiene una postura de cero tolerancia con el lavado de dinero y todas las otras formas de delitos financieros o mala conducta. Por lo tanto, usted no debe utilizar su relación con F5 para disfrazar o tratar de disfrazar las fuentes de fondos o bienes obtenidos de forma ilegal. Los Terceros de F5 deben mantener procedimientos adecuados de debida diligencia para mejorar la transparencia en sus propias relaciones comerciales e informar sobre las sospechas de cualquier actividad de esta índole a través de la vía adecuada establecida en la Sección V (cinco) que se describe a continuación.

C. Regalos, Viajes y Entretenimiento

F5 reconoce que las actividades comerciales legítimas pueden involucrar, a veces, comidas de negocios, viajes, artículos promocionales, entretenimiento o el dar o recibir regalos para eventos personales como un día festivo, una boda o el nacimiento de un niño. Los regalos incluyen cualquier cosa de valor, como bolígrafos, calendarios, tazas, ropa, vino o alcohol, dulces o canastas de frutas, entradas para un evento de la industria, otros eventos o salidas (incluidos eventos de golf y entradas para eventos deportivos o conciertos donde la persona que proporciona la entrada esté o no presente).

Ni F5, ni la FCPA, prohíben el entretenimiento de negocios legítimos, los viajes o el dar y recibir regalos cuando sea apropiado. Sin embargo, F5, la FCPA y la Ley de Soborno del Reino Unido prohíben estrictamente la entrega de cualquier cosa de valor cuando se hace con el fin de influir de forma indebida en las acciones de un funcionario público o del empleado de una empresa privada. Algunas características de la entrega de regalos apropiados son que el regalo se da de forma abierta y transparente, que se registra debidamente en los libros y registros de la empresa, siempre que refleje solamente estima o gratitud, que sea de valor razonable, con poca frecuencia y que lo permita la ley local. Si alguna vez tiene dudas sobre un regalo o artículo que esté considerando dar o recibir, comuníquese con el equipo de Integridad Empresarial completando este formulario. Para obtener más información sobre regalos, viajes y entretenimiento, permitidos y prohibidos, consulte nuestra Política de Regalos, Viajes y Entretenimiento.

D. Leyes Antimonopolio y de Competencia.

Nuestra industria es altamente competitiva y nos esforzamos por ser los mejores en lo que hacemos. También queremos asegurarnos de que nuestra ventaja competitiva se debe a un ingenio honesto, un desempeño superior y una tecnología bien diseñada, no a prácticas poco éticas o ilegales. El robo de información privada, la obtención de información de secreto comercial sin el consentimiento del propietario y la inducción a revelar información por parte de empleados pasados o presentes de empresas competidoras están estrictamente prohibidos.

Respetamos a nuestros clientes, proveedores, competidores y compañeros de trabajo. Operamos de manera justa, y no sacamos provecho de la gente ni de las empresas mediante la manipulación, el encubrimiento, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de los hechos, ni de ninguna otra práctica intencionalmente injusta.



E. Leyes de Valores y el Uso de Información Privilegiada

Como Tercero de F5, usted puede tener acceso a información confidencial. Su acceso es solo para fines comerciales, el uso de información confidencial para tomar decisiones de inversión (o para alertar a otros) no solo es poco ético, también es ilegal. El uso de información privilegiada viola tanto este Código de Terceros como las leyes federales de los EE. UU. Es importante tener en cuenta que toda la información no pública se considera confidencial.

F. Conflictos de Interés

Un "conflicto de interés" ocurre cuando sus intereses personales como Tercero de F5 interfieren de cualquier manera con los intereses de la empresa. Si bien la definición puede parecer simple, los conflictos se manifiestan de muchas maneras y no todas son obvias. Nuestra actividad comercial es complicada y las relaciones personales y profesionales por lo general están estrechamente interconectadas.

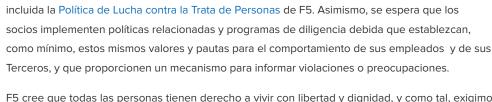
Si bien esperamos cierta superposición, se convierte en un problema si sus relaciones o intereses personales con cualquier empleado, trabajadores temporales o Terceros de F5 dificultan la ejecución de su trabajo o que brinde sus servicios de manera objetiva y eficaz. De forma similar, sería un conflicto de interés si usted, sus empleados, sus socios comerciales o su familia solicitan, dan o reciben beneficios personales indebidos como resultado de su trabajo con la empresa o por actuar en nombre de F5 de una forma indebida o no autorizada. La Política de Conflictos de Interés de F5 prohíbe los conflictos de interés en sus relaciones con o en nombre de F5, a menos que sean aprobados específicamente por el Area Legal de F5. Solicitar o recibir un beneficio personal indebido a cambio de actuar en nombre de F5 de una manera indebida o no autorizada puede ser en sí misma una violación a la Ley de Soborno del Reino Unido. En su calidad de Tercero de F5, se espera que revele inmediatamente toda relación familiar o cercana con nuestros empleados, trabajadores temporales o Terceros que puedan influir en nuestra relación comercial con usted, completando este formulario.

G. Propiedad Intelectual y Confidencialidad

En el curso de operaciones comerciales con o en nombre de F5, es posible que se le confíe información sensible y confidencial, tanto de fuentes internas como externas. Esto incluye información no pública que es útil para los competidores o que, si se divulga, es perjudicial para F5, nuestros clientes o Terceros. Debe mantener la confidencialidad incluso después de que su trabajo con F5 haya terminado.

H. Responsabilidad Social y Ambiental

De conformidad con el principio rector de F5, "Ante todo, hacemos lo correcto",
F5 se compromete a garantizar el bienestar de nuestros grupos de interés, empleados,
clientes, comunidades y el mundo. Para lograr este impacto positivo, necesitamos que nuestros
Terceros compartan este compromiso al operar conforme a altos estándares éticos y prácticas
de trabajo responsables, como mantener un entorno laboral seguro y saludable, respetar
estrictamente los derechos laborales al prohibir el abuso laboral de los empleados y todas
las formas de empleo infantil, así como cumplir con las normas contra la trata de personas,



F5 cree que todas las personas tienen derecho a vivir con libertad y dignidad, y como tal, exigimos a nuestros Terceros que implementen políticas y programas contra la discriminación que, como mínimo, protejan a las personas contra la discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, identidad sexual, edad, discapacidad física o mental, embarazo, libre expresión, estado civil o parental y cualquier otra condición protegida por la ley.

Además de tratar a las personas con dignidad y respeto, hacer lo correcto también incluye operar de forma responsable en cuanto al medioambiente. Confiamos en que todos los socios proporcionen productos y servicios que cumplan con las leyes ambientales aplicables, incluida la Política sobre el Medioambiente de F5, así como que mantengan un programa de Minerales sin conflictos que cumpla con las leyes aplicables y con la Política sobre minerales de Conflicto de F5. Además, esperamos que nuestros socios trabajen en la presentación de informes y en la reducción de emisiones de carbono, incluyendo la capacidad de distribuir sus emisiones en función de la actividad comercial que llevan a cabo con F5.

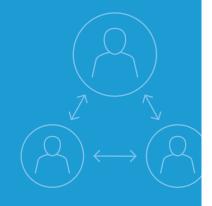
I. Reglamento de Cumplimiento Comercial

F5 se compromete a lograr el pleno cumplimiento de los reglamentos y políticas aplicables de importación, exportación y sanciones económicas, dondequiera que operemos. Se espera que los Terceros de F5, así como sus subcontratistas y socios comerciales cumplan con todos los controles de importación, exportación y sanciones económicas aplicables donde operen, y acuerdan no importar, exportar outilizar los productos de F5 en contravención de dichas regulaciones. Específicamente, se espera que los Terceros no exporten, vuelvan a exportar ni transfieran los productos de F5 a ningún país o territorio sancionado por EE. UU., personas sancionadas o prohibidas dondequiera que se encuentren o cualquier persona o entidad que pueda utilizar los productos de F5 para diseñar, desarrollar o producir armas nucleares, químicas o biológicas. Los Terceros de F5 deben garantizar que no están ubicados ni bajo el control de, un ciudadano o residente de ninguno de esos países o lista de partes sancionadas.

TRES

III. Integridad Financiera y Mantenimiento de Registros Precisos

Confiamos en el registro honesto y preciso, y en la presentación de la información para tomar decisiones empresariales sólidas. Es importante que documente y registre los gastos comerciales con precisión en todas las transacciones en nombre de o relacionadas con su actividad comercial con F5. Mantenga todos los libros, registros, cuentas y estados financieros de acuerdo con los requerimientos legales. Los fondos o activos "no contabilizados" no se permiten en ninguna actividad comercial relacionada con o en nombre de F5, a menos que estos estén permitidos específicamente por las leyes y reglamentos aplicables.





Es muy probable que todos los registros de actividades comerciales y comunicaciones en nombre de o relacionados con su actividad comercial con F5 puedan hacerse públicos en algún momento. Evite exageraciones, comentarios despectivos, conjeturas o caracterizaciones inapropiadas de personas o empresas en todas las comunicaciones, desde correos electrónicos informales hasta presentaciones formales.

CUATRO

IV. Compromiso de Terceros con este Código

F5 espera el compromiso profesional de nuestros Terceros (y sus empleados) para cumplir estrictamente con los principios y disposiciones de este Código y con nuestros términos contractuales, así como de cooperar de forma oportuna y diligente en cualquier auditoría, capacitación o solicitud de información, para verificar el cumplimiento de las normas de F5.

Las violaciones no se tomarán a la ligera y pueden estar sujetas a medidas correctivas hasta la terminación de nuestra relación comercial.

CINCO

V. Reporte sus inquietudes

Si alguna vez necesita informar una violación ética o inquietud, puede hacerlo con confianza y sin temor a represalias. Si su situación requiere que su identidad se mantenga en secreto, protegeremos su anonimato. F5 no permite represalias de ninguna índole por informes de buena fe de violaciones éticas. Puede informar violaciones en línea o por teléfono mediante el uso de la línea directa de Integridad Empresarial (Business Integrity Hotline):

f5.ethicspoint.com

Teléfono (EE. UU.): 1 (855) 409-0974

Para obtener una lista de números de teléfono fuera de los EE. UU,

vaya a f5.ethicspoint.com

Para obtener más información sobre reportes de violaciones éticas o inquietudes, consulte nuestra Política de Denuncias y No Represalias (Whistleblower and Non-Retaliation Policy).

